Cormacarena

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Villavicencio, 24 de junio de 2026.

Señor:
MILLER GONZALEZ RAMIREZ
NIT: 98657797-8
C.C 98.657.797 DE ENVIGADO
CL 36 N° 33 - 04 BARZAL BAJO
3112645428
Villavicencio

Referencia: Aceptación de la Oferta Invitación Publica No. MC-014-2026 de 2026. Contrato N° PS.GCT.2.7.26- 507

JOANA MARCELA GUEVARA RICO, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N°35.260.596 Expedida en Villavicencio, obrando en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "**CORMACARENA**", posesionada mediante acta No PS-G.H.2.1.2.24-001 del 16 de enero del 2024 y facultada para contratar mediante resolución PS-G.J.1.2.6.22-0075 del 03 de febrero del 2022, emanada por la Dirección General y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta presentada en la Invitación pública citada en la referencia ha sido ACEPTADA; en consecuencia, a partir de la fecha se entiende suscrito entre ésta entidad y su nombre, el Contrato N°PS.GCT.2.7.26- 507 , para lo cual deberá cumplirse la ejecución del mismo de conformidad con las condiciones de la Invitación Publica y los ofrecimientos formulados en su oferta.

Los términos generales de la descripción contractual serán los siguientes:

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO, PEDAGOGICO E INFORMATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO 3044740".

PLAZO: De conformidad con las actividades requeridas, se considera necesaria la contratación y se señala un plazo de ejecución de **DIEZ (10) DÍAS** contados a partir de la aprobación de las garantías y de la suscripción del acta de inicio respectiva, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamientodel contrato.

VALOR: ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 11.900.000) M/CTE incluido IVA si a ello hubiere lugar y todos los costos directos e indirectos que el contrato resultante genere.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS CO17/7459

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Pendón	Pendón tamaño 100 cm x 200 cm, impresión digital full color sobre lona banner 13 onz, con soporte porta pendón tipo araña, de acuerdo al diseño entregado por la Corporación.	2	$ 200.000	$ 400.000
2	Cartilla	Cartilla tamaño 22 cm x 28 cm (carta), de 24 páginas internas impresa full color (4 x 4 tintas), papel interior propalcote de 150 gr, caratula en papel propalcote de 300 gr. Impresa a 4x4 tintas full color. terminado cosido al caballete, plastificación en brillante de acuerdo al diseño entregados por la Corporación.	1.000	$ 10.000	$ 10.000.000
3	Folleto	Folleto tamaño 48 cm x 33 cm, en papel cote de 240 gr. impreso 4x4 tintas, plastificado brillante por ambas caras, 8 pliegues, de acuerdo a (2) diseños entregados por la Corporación.	1.000	$ 1.500	$ 1.500.000
		Total		**$ 211.500**	**$ 11.900.000**

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mediante un único pago, con la entrega total del material impreso por el contratista, acorde a los precios unitarios registrados en la oferta, una vez entregado los elementos. El pago se hará efectivo previo a la presentación del informe de supervisión y ejecución contractual suscrito por el contratista y el supervisor, acta de entrega al almacén de la Corporación, acreditación del cumplimiento del pago de sus aportes frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007, la Ley 1122 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; y factura o documento equivalente.

Para el pago, se deberá presentar, factura o soporte de costos, acreditar que se encuentran al día en el pago de Seguridad Social Integral y la respectiva acta de recibo final e informe de supervisión y terminación del contrato.

El pago final se hará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de terminación y liquidación debidamente suscrita por LA CORPORACIÓN, el supervisor y el CONTRATISTA.
- Paz y Salvo de pagos de aportes parafiscales por el contrato ejecutado (SENA, CCF, ICBF).

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación. El valor del contrato a celebrar incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago, la entidad practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATANTE:
DE CORMACARENA:

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS CO17/7459

1. Realizar el registro presupuestal por el valor total del contrato a suscribir, los cuales serán destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades.
2. Recibir los bienes dentro de la oportunidad y en las condiciones señaladas en el contrato.
3. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato.
4. Efectuar los desembolsos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.
5. Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al contrato que se derive del presente proceso de contratación.
6. Aprobación del machote y/o prototipo final de los diseños presentados por Cormacarena, con el fin de que sean estampados en los elementos objeto del contrato.
7. Suministrar al contratista la información y documentación requerida para el cabal cumplimiento del contrato.
8. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados en la Ley.
9. Aprobar las Pólizas Exigidas

DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Dentro del término que se establezca en el contrato deberán constituir las garantías pactadas en el mismo.
2. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales (SENA, ICBF, CCF), cuando haya lugar, así como el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
4. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
5. Cumplir la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en el contrato y de acuerdo con su propuesta.
6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
7. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
8. Mantener a la CORPORACIÓN libre de cualquier daño o perjuicio, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, de conformidad al Decreto 1082 de 2015.
9. El riesgo de pérdida y la propiedad de los elementos a contratar, será responsabilidad del contratista hasta que se efectúe la entrega a Cormacarena en el lugar específico y acordado.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS CO17/7459

10. Cumplir y acoger el requerimiento de la corporación en el evento que se presenten reclamos, devoluciones y/o elementos defectuosos, de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en tratamientos de la ejecución del objeto contrato.
12. Liquidar el contrato dentro de los plazos establecidos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Mantener los precios unitarios y totales de la propuesta fijos durante la ejecución y liquidación del contrato.
2. El contratista deberá elaborar los materiales de acuerdo al diseño entregado por la corporación.
3. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el estudio previo, la invitación pública, la oferta económica y los demás documentos del proceso de selección.
4. Hacer entrega al almacén de la entidad de los bienes en óptimas condiciones de calidad y dentro del término de ejecución.
5. El contratista deberá acatar todas las indicaciones del supervisor del contrato relacionadas con el alcance del proceso, conforme a lo establecido en las condiciones técnicas.
6. Sustituir los bienes que le sean devueltos por no cumplir con la calidad o con las características requeridas en el proceso de convocatoria o por estar defectuosos, en un término no mayor a dos (2) días calendario, sin que ello implique costo alguno para CORMACARENA.
7. Realizar entrega inventariada de los bienes ofertados al almacén de la Corporación con visto bueno del supervisor.
8. Presentar la evidencia necesaria mediante registro fotográfico de la entrega de los elementos en informe para pago.
9. Publicar los informes y cuentas de cobro, en la plataforma SECOP II.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: En virtud del vínculo contractual, el contratista deberá cumplir con las. siguientes condiciones técnicas exigidas:

Ítem	Elemento	Descripción	Cantidad
1	Pendón	Pendón tamaño 100 cm x 200 cm, impresión digital full color sobre lona banner 13 onz, con soporte porta pendón tipo araña, de acuerdo al diseño entregado por la Corporación.	2
2	Cartilla	Cartilla tamaño 22 cm x 28 cm (carta), de 24 páginas internas impresa full color (4 × 4 tintas), papel interior propalcote de 150 gr, caratula en papel propalcote de 300 gr. Impresa a 4x4 tintas full color. terminado cosido al caballete, plastificación en brillante de acuerdo al diseño entregados por la Corporación.	1000
3	Folleto	Folleto tamaño 48 cm x 33 cm, en papel cote de 240 gr. impreso 4x4 tintas, plastificado brillante por ambas caras, 8 pliegues, de acuerdo a (2) diseños entregados por la Corporación.	1000

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS CO17/7459

LUGAR DE EJECUCIÓN: Los bienes objeto del contrato se entregarán en la sede principal de CORMACARENA, Carrera 44C No 33B- 24 Barrio Barzal en la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Que la subdirección administrativa y financiera expidió el certificado No. **1958 del 12 de Junio de 2026.**

SUPERVISIÓN: La Corporación ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de la persona que designe el Ordenador del Gasto.

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir a favor de la Corporación, una garantía que cumpla con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1., 2.2.1.2.3.1.8., y del Decreto 1082 de 2015 y en la que ampare, los siguientes riesgos:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	Por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más

Cordialmente,

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

Nombre completo		Cargo	Firma
Proyecto:	Hernando Augusto Sánchez Gómez	Abogado Oficina Contratación - CPS	

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS CO17/7459